Señores
INTELLIGENT BUSINESS S.A.S
NIT. 900.054.835-1

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: DRH-CMC-2026-0054

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determina contratar con **INTELLIGENT BUSINESS S.A.S NIT. 900.054.835-1** como el proponente que cumplió con los requerimientos de los términos de referencia establecidos.

Objeto del Contrato: PRESTAR SERVICIOS INFORMATICOS ESPECIALIZADOS PARA EL SOPORTE, RENOVACION SERVICIO DE HOSTING Y COPIAS DE SEGURIDAD PARA EL APLICATIVO MILLENIUM ENTERPRISE (MODULO NOMINA)..

Valor del Contrato: CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS ($107.930.900,00) M/CTE.

Plazo de Ejecución: 5 DÍAS contados apartir del acta de inicio.

Nota: El término de vigencia presupuestal será hasta el 31 de diciembre de 2026..

Forma de Pago: Se realizará un (1) solo pago del valor total del contrato, una vez el contratista entregue la factura electrónica donde se especifica el objeto del presente contrato que es PRESTAR SERVICIOS INFORMÁTICOS ESPECIALIZADOS PARA EL SOPORTE, SERVICIO DE HOSTING Y COPIAS DE SEGURIDAD PARA EL APLICATIVO MILLENIUM ENTERPRISE (MODULO DE NOMINA), acreditación de pagos de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor..

Disponibilidad Presupuestal:

Nro	Fecha	Rubro	Valor
2026.CEN.01.000108	2026-02-09	AC.2.1.2.02.02.008.06.08 -101 SERVICIO DE SOPORTE (SEGURIDAD, LIMPIEZA, OTROS) - DIRECCION DE RECURSO HUMANO	107.931.306,00

Garantía Única: 1. Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 2. Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y un (1) año más.

En contratos estatales donde se requiera la póliza de responsabilidad civil extracontractual, el contratista y la entidad estatal contratante deben ser los asegurados principales para protegerse de posibles reclamaciones de terceros, en la cual estos últimos deben figurar como beneficiarios de la póliza.

De acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, El presente documento junto con la invitación y la oferta constituyen el contrato. El contratista debe adelantar los trámites de legalización, presentar las pólizas (si aplica) y suscribir el acta de inicio.

Para constancia se expide en Buenaventura, Valle Del Cauca, a los 13 Días Del Mes de Mayo de 2026.

LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BASICOS
Delegada para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024